

trada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1962 e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 14 de abril de 1962 por la que se autoriza a la Sección Filial «Tajamar», del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de esta capital, para impartir las enseñanzas correspondientes al Bachillerato Laboral Superior de modalidad Industrial-Minera y especialidad de Electrónica.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el señor Director de la Sección Filial «Tajamar», del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de esta capital, en la que solicita autorización para establecer en aquel Centro las enseñanzas correspondientes al Bachillerato Laboral Superior, modalidad Industrial-minera y especialidad de Electrónica a partir de octubre próximo,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el desarrollo de las expresadas enseñanzas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 25 de abril de 1962 por la que se adjudica definitivamente el lote cuarto del concurso de adquisición de mobiliario con destino a Escuelas nacionales.

Ilmo. Sr.: Adjudicado provisionalmente por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 11 de los corrientes el lote cuarto de mesas bipersonales, con sus sillas, para niños de nueve años a don Ernesto Nesofsky Gigante, don Federico Giner Peiró y a don Juan Bernal Aroca, en resolución del concurso convocado por Orden ministerial de 16 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 26), conforme a las condiciones establecidas en la misma,

Este Ministerio ha dispuesto que se eleve a definitiva la adjudicación y se dé cumplimiento a lo dispuesto, en cuanto a constitución de fianzas y formalización de contrato, en el número 8.º de la citada Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 25 de abril de 1962 por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de reparación del Grupo Escolar «Francisco Franco», en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno que fué tomado razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 7 del pasado mes de febrero, y fiscalizado el mismo por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, en 14 del citado mes, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Arsenio González de la Calle, referente a la subasta de las obras de reparación y reforma del Grupo Escolar «Francisco Franco», en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), verificada en 14 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don Rafael Quintana Martínez, Calvo Sotelo, 23, Barbate de Franco (Cádiz).

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Rafael Quintana Martínez, Calvo Sotelo, número 23, Barbate de Franco (Cádiz), en la cantidad líquida de 993.082,74 pesetas, que re-

sulta una vez deducida la de 135.582,18 pesetas, a que asciende la baja del 12,12 por 100, hecha en su proposición de la de 1.118.664,92 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo a la Sección 18, número 347.611 del Presupuesto de Gastos de este Ministerio, obligaciones del apartado b), haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de diez meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 25 de abril de 1962 por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de reparación y reforma del Grupo Escolar en Alcora (Castellón).

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno que fué tomado razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 10 de febrero próximo pasado, y en 14 del citado mes fué fiscalizado el mismo por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Arsenio González de la Calle, referente a la subasta de las obras de reparación y reforma del Grupo Escolar en Alcora (Castellón), verificado el 14 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don Telesforo Zapata Martínez, plaza mayor, número 11, Cirat (Castellón),

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Telesforo Zapata Martínez, plaza Mayor, número 11, Cirat (Castellón), en la cantidad líquida de 514.878,57 pesetas, que resulta una vez deducida la de 28.102,24 pesetas, a que asciende la baja del 5,17555 por 100, hecha en su proposición de la de 542.980,81 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta que serán abonadas con cargo a la Sección 18, número 347.611 del Presupuesto de Gastos de este Ministerio, obligaciones del apartado b), haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de seis meses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, del Centro de enseñanza primaria no estatal, denominado «Colegio del Preventorio Infantil «Santiago Galas», establecido en Bella Vista-Cueto (Santander).

Visto el expediente instruido a instancia de la Reverenda Madre Carmen Carbajosa Mancebo en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del establecimiento de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio del Preventorio Infantil Santiago Galas», establecido en Bella Vista (Cueto), en Santander, por la Obra Benéfica de San Martín, a cargo de las Religiosas Amantes de Jesús e Hijas de María Inmaculada; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación correspondiente, que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las disposiciones en vigor y que la petición es favorablemente informada por la Inspección de Enseñanza Primaria competente y por la citada Delegación Administrativa.

Visto asimismo lo preceptuado en los artículos 20, 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18); lo prevenido en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre) y demás disposiciones aplicables.

Vistos por último el Decreto número 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26), convalidando las tasas por reconocimiento y autorización de Centros no estatales de enseñanza, y la Orden ministerial de 22 de octubre